




Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación:

LOPD

Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>23211M/2018</b> Convenio - Protocolo de colaboración	Asunto: <b>ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS</b>
Datos del documento: Tramitador: <b>Alcaldía-Presidencia</b> Emisor: <b>01000277</b> Fecha Emisor: <b>19/03/2019</b>	
Firman este convenio:	
<b>POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN</b>    <b>ALCALDIA                    20/03/2019</b>  <b>CARMEN MORIYÓN ENTRIALGO</b>	<b>POR LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ASTURIAS</b>    <b>ENTIDAD_1                    25/03/2019</b>  <b>LUIS DACIO ALONSO GONZÁLEZ</b>

En Gijón/Xixón, a 19 de marzo de 2019

#### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, D.ª **Carmen Moriyón Entrialgo**, en representación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Y de otra, D. **Luis Dacio Alonso González**, Presidente de la Unión de Consumidores de Asturias- C.I.F. G33124868, en representación de la misma.

#### INTERVIENEN

En la representación que cada uno ostenta, y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, reconociéndose recíprocamente las partes dicha representación, y la capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente convenio y en consecuencia al respecto,

## MANIFIESTAN

Que visto el Convenio de 17 de julio de 2018 suscrito entre el Ayuntamiento de Gijón y la Unión de Consumidores de Asturias – UCE, expirado el 31 de diciembre de 2018 y cuyo cumplimiento y justificación se estima satisfactorio, resulta conveniente conforme a su cláusula novena, suscribir una adenda para la continuación de dichas acciones durante 2019, con el objeto de adecuar el cumplimiento a las necesidades y disponibilidades económicas del presente ejercicio, y por todo ello,

## ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA** Prorrogar, salvo en lo que a continuación se dirá, el convenio suscrito con fecha 17 de julio de 2018, entre el Ayuntamiento de Gijón y la Unión de Consumidores de Asturias – UCE.

**SEGUNDA** Las acciones de difusión que se desarrollarán previo acuerdo en contenidos y programación con la Concejalía competente, son las previstas en la cláusula PRIMERA del convenio que se prorroga, excepto en lo referente a las sesiones informativas que figuran en la propuesta, que serán doce (12) y se entenderán referidas a lo siguiente:

- **Tres sesiones Informativas**, sobre gastos hipotecarios, tarjetas de crédito y comisiones
- **Tres sesiones Informativas**, sobre derechos de los consumidores de compañías aéreas.
- **Seis sesiones informativas**, sobre Reforma del Sector Eléctrico y Bono Social.

**TERCERA** La duración prevista en la cláusula NOVENA del Convenio se fija desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma por las partes reunidas, el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha citados.